



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

DE RETIRO
NADO

14 MAR 2022

OFICINA DE PARTES

Retiro, 08 MAR. 2022

DECRETO EXENTO Nº 599

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.062, del 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022
- 4) Convenio Mandato, de fecha 12.07.21, suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para supervisar técnica y administrativamente la ejecución del proyecto "Conserv. Callejones Sta. Isabel, Los Robles y Ajial Manzano, Retiro" Cód. BIP 40.031.898-0 aprobado a través de Res. (A) Nº72 de fecha 06.10.21 por parte del GORE Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 30.06.21
- 5) Decreto Exento Nº2.820, de fecha 15.11.21 que aprueba el referido Convenio Mandato, de fecha 12.07.21, suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Conserv. Callejones Sta. Isabel, Los Robles y Ajial Manzano, Retiro"

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el proyecto "Conserv. Callejones Sta. Isabel, Los Robles y Ajial Manzano, Retiro" financiado con recursos FNDR 2021

D E C R E T O:

- 1.- LLÁMESE, a Licitación Pública la Propuesta "Conserv. Callejones Sta. Isabel, Los Robles y Ajial Manzano, Retiro"
- 2.- APRÚEBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- PUBLÍQUESE, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Director de Obras Municipales, Administrador Municipal y Jefe de Desarrollo Comunitario o quienes los subroguen o representen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RP/MGC/GC/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



